



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Lunes 6 de noviembre	Número 211

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2000

Se aprueban los proyectos técnicos de seis obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las bases sexta y octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Abastecimiento, Captación y Distribución de Aguas, a tres Entidades Locales de la provincia que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en el citado Plan.

Se aprueba inicialmente el proyecto de señalización vertical, horizontal y balizamiento en la red de carreteras (2.ª fase) de esta Diputación Provincial.

Delegar en seis Entidades las facultades de contratación y seguimiento de las respectivas obras comprendidas dentro de Planes Provinciales.

Se aprueban 61 certificaciones de obras, 12 facturas de obras y 20 minutas de honorarios.

Se adjudica a la empresa Construcciones Hnos. Sastre, S.A., el contrato para la ejecución de la obra de «Acondicionamiento y reparación con firme bituminoso del camino de Pedrosa del Príncipe a Melgar de Fernamental».

Se adjudica a la empresa Construcciones Beltrán Moñux, S.A., el contrato para la ejecución de la obra de «Reparación del C.V. BU-V-8205 de Barbadillo del Mercado por Vizcainos a C-113 (fase final)».

Se aprueba el proyecto modificado al de acondicionamiento de firme bituminoso en la Ctra. BU-V-1106 de N-1, por Cilleruelo de Abajo a BU-1100 (P.K. 0,000-10,799), considerar evacuado el trámite de audiencia con la conformidad expresada por el contratista y aprobar el expediente de modificación tramitado al efecto.

Se aprueba inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de

regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, del suministro de maquinaria con destino al Parque de Vías y Obras, someterlo a información pública, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación alguna, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Se conceden subvenciones a varias Entidades Locales, para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se da de baja el remanente existente correspondiente a la Comunidad de Regantes del Cauce Molinar, de Medina de Pomar, por no haber justificado en el plazo la cantidad; se amplía la subvención inicialmente concedida a la Comunidad de Regantes de Santa Gadea del Cid; se concede subvenciones a seis Comunidades de Regantes para transformación de secano en regadío o modernización de regadíos existentes, condicionando estas subvenciones a que la contratación se realice por el procedimiento de concurso con la debida publicidad y con empresas de reconocida solvencia y se propone la inclusión en el programa de actuaciones para el año 2001 las obras de tres Comunidades de Regantes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se conceden subvenciones a 17 Entidades Locales, para la realización de pequeñas repoblaciones.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se conceden subvenciones a 12 Agrupaciones de Defensa Sanitaria, para el mantenimiento y mejora de las A.D.S. de ganado ovino y vacuno.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se conceden subvenciones a 37 ganaderos para la adquisición de sementales de vacuno extensivo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se aprueba la certificación núm. 7 de las obras de balsa, impulsión y red de riego llevada a cabo por la Comunidad de Regantes «Vega Piteos», de Roa-Mambrilla de Castrejón, para la modernización y mejora de 233 Has. de regadío por aspersión.

Autorizar con carácter previo la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato relativo a la redacción de normas subsidiarias municipales de planeamiento para Vadocondes (Convenio Urbanístico 1996).

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo se rescinde la parte pendiente de ejecutar (4.ª fase) del contrato para la redacción de normas subsidiarias municipales de planeamiento para Presencio (Convenio Urbanístico 1993) de los daños e indemnización de los perjuicios causados y devolver al Ayuntamiento de Presencio el 25% de la aportación, correspondiente a la fase no ejecutada.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo se rescinde la parte pendiente de ejecutar (3.ª y 4.ª fase) del contrato para la redacción de normas subsidiarias municipales de planeamiento para Gumiel de Mercado (Convenio Urbanístico 1996) y devolver al Ayuntamiento de Gumiel de Mercado el 25% de la aportación, correspondiente a las fases no ejecutadas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo se delega al Ayuntamiento de Revilla del Campo la contratación de los trabajos de redacción de las normas urbanísticas municipales de planeamiento incluidos dentro de programa de planeamiento urbanístico 1999.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo se informa favorablemente del abono a la Junta de Compensación del «Plan Parcial Fuentesillas I» la cuota de gastos de urbanización correspondientes a esta Diputación Provincial.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se resuelve la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro para programas de actividades o mantenimiento de centros de servicios sociales, para el ejercicio 2000, se desestiman cuatro peticiones y se condiciona la efectividad de las ayudas a que se presente la documentación que establece la base octava de la convocatoria, antes del 1 de octubre de 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social y Sanidad se aprueba la puesta en marcha de un piso tutelado en la provincia, para mujeres víctimas de maltrato y abandono familiar y dación de cuenta de la subvención concedida para este fin por la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Se aprueba la contratación de seis profesores, necesarios para el desarrollo del curso «Inglés en el campo 2000», así como el alquiler del material deportivo necesario para el desarrollo de actividades deportivas en Pineda de la Sierra.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Quedar enterada del contenido de la propuesta de distribución por anualidades de la subvención de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para la financiación del proyecto modificado del complementario de las obras de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas para adultos asistidos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura Educación y Turismo, se aprueba la resolución de la convocatoria para actuaciones en las fiestas patronales 2000.

Se subsana el error advertido en acuerdo núm. 10, por omisión del número de procedimiento correspondiente al recurso núm. 09000 3 0100240/2000.

Queda enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, agosto de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION,
EL DIA 27 DE JULIO DE 2000

Se aprueban los proyectos técnicos de 42 obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las bases sexta y octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subven-

ciones dentro del Plan de abastecimiento, captación y distribución de aguas a tres Entidades Locales de la provincia que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en el citado Plan.

Se aprueba inicialmente el proyecto de refuerzo de la Ctra. BU-P-1102, Aranda de Duero-Sotillo de la Ribera. Tramo: Travesía de Gumiel de Mercado (Burgos).

Se delegan en 44 Entidades Locales las facultades de contratación y seguimiento de diversas obras.

Se aprueban 77 certificaciones de obras, 13 facturas de obras y 6 minutos de honorarios.

Se aprueba inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de la obra de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial Zona Norte», someterlo a trámite de información pública, entendiéndose definitivamente aprobado si no se produjere alegación, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere aprobando el expediente para su contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se aprueba inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de la obra de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial Zona Sur», someterlo a trámite de información pública, entendiéndose definitivamente aprobado si no se produjere alegación, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere aprobando el expediente para su contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Conceder una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras de «Refuerzo y geometrización de la Ctra. BU-P-1105, de La Aguilera a Quintana del Pidio, 1.ª separata», a la empresa Probisa Tecnología y Construcción, S.A.

Adjudicar a la empresa Ebanistería El Cid, S.L., el contrato menor de suministro y colocación de un estrado, así como la instalación de una separación en las dependencias de la nave de usos múltiples de la finca de Río Cobia y satisfacer el gasto que genera esta adjudicación.

Adjudicar a la empresa General Electric Capital Information Technology Solutions, S.L., el contrato de suministro de los servidores y el software básico necesario para implantar el proyecto de adaptación al euro de tecnologías y sistemas de información y satisfacer el gasto que genere esta adjudicación.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se prorroga la vigencia del convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas de alumnos de la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos, autorizando la realización de prácticas a siete alumnos en el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, se otorga la condición de beneficiarios de la convocatoria de Ayudas para la Promoción Turística para Ayuntamientos 2000 a todos los Ayuntamientos solicitantes.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, se otorga la condición de beneficiarios de la convocatoria de Ayudas a los Centros de Iniciativas Turísticas 2000 a nueve Centros de Iniciativas Turísticas.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Fomento y Protección Civil, se otorga la condición de beneficiarios del Convenio suscrito con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, año 1998, a la Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó por la realización de las obras de camino de acceso al Centro Reemisor de T.V. y se acuerda abonar a dicha Junta Vecinal el 50% del total de la obra en concepto de subvención.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Fomento y Protección Civil, se otorga la condición de beneficiaria del Convenio suscrito con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ente Público de la Red Técnica de Televisión, año 1997, al municipio de Monterrubio de la Demanda, por la realización de las obras de camino de acceso al Centro Reemisor de T.V. y se acuerda abonar a dicho Ayuntamiento el 50% de la obra en concepto de subvención.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueba la certificación de facturas de gastos originados en la ejecución de obras de abastecimiento de agua de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1999, presentada por el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana incluidas en el Convenio del Plan de Sequía 1999, financiándose estas obras por la Diputación y Junta de Castilla y León.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueba la certificación de facturas de gastos originados en la ejecución de obras de abastecimiento de agua de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, presentada por la Junta Administrativa de Bajauri, incluidas en el Convenio del Plan de Sequía 1998, financiándose estas obras por la Diputación y Junta de Castilla y León.

Cursar varios escritos de protocolo.

Se adjudica a Excavaciones Saiz, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y mejora de la Ctra. BU-V-5005 de Temiño a Monasterio de Rodilla, 2.ª fase», satisfaciendo el gasto que genera dicha adjudicación.

Se adjudica a Construcciones Beltrán Moñux, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Reparación de la Ctra. BU-V-8209, de N-234 por La Revilla a Ahedo (P.K. 2,240-4,800), 2.ª fase», satisfaciendo el gasto que genera dicha adjudicación.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se aprueba la realización de la XXII edición de la Fiesta de la Vendimia 2000, en la localidad de Nava de Roa.

Nombrar representantes de la Diputación en la Comisión Territorial de Urbanismo de Castilla y León, a don Félix Enrique García y suplente a doña Montserrat Aparicio Aguayo, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Burgos, agosto de 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario, José María Manero Frías.

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION, EL DIA 13 DE JULIO DE 2000**

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar el Programa Operativo Local de la anualidad 2000 y su Programa Complementario, dar traslado de la aprobación al Ministerio de Administraciones Públicas, a efectos de solicitar la subvención a este Programa.

De conformidad con la Ley Orgánica del Régimen Electoral General designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Humada, a don Joaquín Fuentes Fernández.

Efectuar la correspondiente corrección en el sentido del nombramiento de Alcalde Pedáneo Gestor de Salinas de Rosío que deber recaer en don Luis Quintanilla Hierro, en lugar de don Luis Oteo Zorrilla, que por error se consignó en la propuesta del Ayuntamiento.

Se informa favorablemente el cambio de denominación, consistente en sustituir la grafía Cabia por la grafía Cavia.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó de adopción de Bandera Municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza al Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de la finca registral número 19.808, sita en la calle Alcalde Jesús Riaño, s/n., debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario de la misma destinará la finca a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se entienda cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable en la permuta de tres parcelas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Gumiel de Izán por otra propiedad de D.ª M.ª Nieves Molero González, debiéndose hacer constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, acuerda entender cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable, en la permuta de una finca, propiedad del Ayuntamiento de Iglesiarrubia, con otra propiedad de don Luis Arauzo García, debiéndose hacer constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta en la cesión gratuita a la Asociación sin ánimo de lucro «Vinos de la Tierra Ribera del Arlanza», la finca registral número 1.095, sita en la calle La Cárcel, n.º 2, por el Ayuntamiento de Lerma, indicándose la conveniencia que se haga constar en la escritura de cesión una cláusula de reversión en garantía de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente de adopción de Bandera Municipal tramitado por la Junta Vecinal de Quintanaopio.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente de adopción del Escudo Heráldico tramitado por la Junta Vecinal de Torrecitores del Enebral.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se tiene por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por la Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de dos inmuebles propiedad municipal, sitos en la calle Celada, n.º 4 y las bodegas n.º 6, debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 6/2000 del presupuesto general de la Diputación.

De conformidad con el dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, reconoce las obligaciones pertenecientes a ejercicios cerrados.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 1920 por el que anula la liquidación del año 1999 del Ayuntamiento de Revilla del Campo, correspondiente a la cuota del Plan de Informatización de Municipios.

Quedar enterada de los últimos Convenios suscritos con varios Ayuntamientos para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedar enterada de los últimos Convenios suscritos con Gas Natural Castilla y León, S.A., Consejería de Fomento de la

Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Arzobispado de Burgos, Caja Rural de Burgos y Protocolo de colaboración con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Quedar enterada de la dación de cuenta de Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Burgos, septiembre de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO, EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2000

Se aprueban los proyectos técnicos de 24 obras comprendidas dentro de Planes Provinciales.

Delegar en 89 Entidades las facultades de contratación y seguimiento de las respectivas obras comprendidas dentro de Planes Provinciales.

Se aprueban 65 certificaciones de obras, 21 facturas de obras y 21 minutos de honorarios.

Se aprueba la aplicación de remanentes del Plan Provincial de Cooperación de la anualidad 2000, dar traslado de la aplicación de remanentes al Ministerio de Administraciones Públicas y comunicar a los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones la inclusión de una obra en el Plan Provincial del año 2000 -remanentes-, al objeto de que procedan a presentar la documentación que permita que la contratación de las inversiones se realice antes del 1 de diciembre del presente año.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales se da de baja dentro del Plan de Obras de Reconocida Necesidad de 1997 y 1998 las inversiones de dos municipios y del año 1999 de siete municipios, al haberse incumplido el plazo para ejecutar las obras que establecían las bases de la convocatoria de estas subvenciones, destinar la cantidad sobrante correspondiente a la subvención de la Diputación a incrementar el Plan de Obras de Reconocida Necesidad 2000 y dar traslado del acuerdo que al respecto se adopte a las localidades afectadas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería Montes y Medio Ambiente, se aprueba el programa de actuaciones en materia de mejora y consolidación de caminos, para el año 2.000, como desarrollo del Convenio de cooperación con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, a realizar por la Diputación y comprensivo de cinco caminos y elevar el presente acuerdo a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería Montes y Medio Ambiente, se otorga la condición de beneficiarios de la convocatoria de subvenciones para el traslado de instalaciones ganaderas fuera de los núcleos de población a 12 municipios y dejar sobre la mesa la propuesta a favor de un municipio por falta de suficiente información.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería Montes y Medio Ambiente, se otorga la condición de beneficiarios de la convocatoria para subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos en terrenos comunales o de propios a 37 municipios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería Montes y Medio Ambiente, se da de baja la cantidad de 1.500.000 pesetas de superávit existente una vez efectuado el otorgamiento de subvenciones correspondiente a la convocatoria de ayudas a Entidades sin fines de lucro para la realización de ferias, concursos, exposiciones de carácter agropecuario y se incrementa al presupuesto de convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la Instalación y Modernización de básculas-puente otorgando a 15 Entidades

Locales la condición de beneficiarios de la convocatoria de ayudas para la Instalación y Modernización de básculas-puentes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería Montes y Medio Ambiente, se otorga la condición de beneficiarios de la convocatoria de subvenciones a 22 Entidades Locales, denegar a la localidad de Salas de los Infantes para la Feria de la Sierra de la Demanda, por no tenerse noticias de su celebración en el presente año.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura Ganadería Montes y Medio Ambiente, se otorga la condición de beneficiarios de la convocatoria de subvenciones a 12 Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de Carácter Agropecuario.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura Ganadería Montes y Medio Ambiente y los criterios de adjudicación establecidos en la base séptima de la convocatoria, se otorga la condición de beneficiario de la convocatoria de ayudas a Indicaciones Geográficas Protegidas y Asociaciones legalmente constituidas para la promoción de productos de calidad de la provincia de Burgos, a las seis I.G.P. y Asociaciones que lo han solicitado.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura Ganadería Montes y Medio Ambiente, se otorga la condición de beneficiaria a la convocatoria de una beca de investigación sobre la Alubia de Ibeas y el Caparrón de Belorado a D.^a Almudena Ibeas García, por ser la candidata con mayor puntuación y considerar como suplente a D.^a M.^a del Carmen Olivares Cristóbal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura Ganadería Montes y Medio Ambiente, se concede una subvención al Núcleo de Control Lechero de Ganado Ovino núm. 135.

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, se rectifica la omisión observada en la resolución de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de sementales de vacuno extensivo, rectificar la omisión observada en la resolución de la convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo.

Se adjudica a la empresa Construcciones Ortega, S.A., el contrato para la adjudicación de las obras de desarrollo de la 2.^a fase del Plan Director «El Cid en Vivar y Camino del destierro», 2.^a parte y adjudicar el contrato menor de consultoría y asistencia para la Dirección de las mencionadas obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Junta de Compras, se resuelve el contrato menor adjudicado a la empresa Prensál, S.A., para la prestación del servicio de recogida de pilas en distintas localidades de la provincia, se adjudica el contrato menor para la prestación del servicio para una primera recogida selectiva de pilas en distintas localidades de la provincia, a la empresa Gerepal Alipio Antolín, S.L., de Palencia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se otorga la condición de beneficiario de la convocatoria de ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, para programas de servicios sociales para el ejercicio de 2000, a 248 Asociaciones, desestimar 5 peticiones por no ajustarse a las bases establecidas en la convocatoria, desestimar 3 peticiones por presentarse fuera de plazo y condicionar la efectividad de las ayudas a que por dichas Entidades se presente la documentación que establece la base sexta de la convocatoria.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se aprueba «La Campaña de difusión e información básica sobre las drogas», mediante la edición de un manual divulgativo, aprobar el presupuesto de dicha Campaña.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se aprueban los programas de prevención específicos a llevar a cabo en 10 municipios integrantes en el II Plan Provincial de Drogodependencia, aportar las cantidades aprobadas a los municipios integrantes y condicionar la percepción de esta ayuda económica a que por parte de los Ayuntamientos respectivos se aporte facturas originales o, en su caso, debidamente compulsadas, justificativas del gasto y certificación que acredita la aprobación o realización del gasto.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se subvencionan en este ejercicio económico de 2000, a 30 municipios para instalación de consultorios médicos y la tramitación de estas subvenciones se efectuará por la Unidad de Planes Provinciales, condicionando la percepción de la ayuda económica a que los Ayuntamientos aporten la justificación correspondiente.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, queda enterada de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al segundo semestre de 1999.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Se aprueba el proyecto de acondicionamiento de fachadas de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, para uso de Adultos Asistidos someterlo a trámite de información pública mediante publicación por plazo de veinte días en el B.O.E. y entenderlo definitivamente aprobado si transcurrido el indicado plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Se acuerda que se estudie la colocación de unos carteles indicativos del yacimiento de Clunia, en los que figure el nombre de esta Diputación, así como la construcción del aparcamiento en la zona.

Se resuelve por incumplimiento imputable al contratista el contrato suscrito con Aserlocal, S.A., para la redacción de un estudio para el desarrollo integral de la provincia de Burgos, incautar la garantía definitiva constituida por el contratista, no incoar expediente de indemnización a favor de esta Diputación por apreciarse la existencia de daños y perjuicios e iniciar nuevamente expediente de contratación del mismo objeto contractual.

Se acuerda la distribución de diversos muebles existentes en la Iglesia de San Agustín y no utilizables por esta Diputación y se depositarán en los Ayuntamientos y Entidades de la provincia que lo han solicitado.

Burgos, octubre de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2000

Se acuerda ratificar el carácter de urgente de la convocatoria, cuya razón es acabar las obras de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se aprueba la modificación de créditos para la financiación de las obras complementarias de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Burgos, octubre de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 2 0201608/2000.
Juicio de faltas: 231/2000.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 231/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Burgos, a 3 de octubre de 2000.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 231/2000, seguido por una falta de resistencia, contra Abdllilah Mkfí, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante los policías locales números 2.194 y 2.219.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abdllilah Mkfí, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos de este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdllilah Mkfí, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 10 de octubre de 2000. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200008318/8386.-3.800

Número de identificación único: 09059 2 0200967/2000.

Juicio de faltas: 240/2000.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 240/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Burgos, a 3 de octubre de 2000.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 240/2000, seguido por una falta de hurto, contra doña Laura Yereca Bustamante Miranda y doña Sandra López González, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante doña Ana Belén Arpón Herreros.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Laura Yereca Bustamante Miranda y doña Sandra López González, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Laura Yereca Bustamante Miranda, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de octubre de 2000. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200008367/8414.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0802097/1999.
Procedimiento: Cognición 217/1999.

Sobre cognición.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra doña Beatriz Mendo Sánchez y don Rodrigo Gil Martínez.

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 217/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Rodrigo Gil Martínez y doña Beatriz Mendo Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 1082.0000.14.0217.99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo motocicleta Rieju, modelo RST 80, matrícula BU-0836-U. Tasado a efectos de subasta en 96.800 pesetas.

Vehículo turismo, marca Renault, modelo 19, 16 v., matrícula BU-5649-O. Tasado a efectos de subasta en 533.800 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora de las subastas, sirva la fijación/publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Burgos, a 11 de octubre de 2000. - El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández. - El Secretario (ilegible).

200008314/8430.-8.360

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

N.I.G.: 09219 1 0100710/2000.

Procedimiento: Quiebra 154/2000.

Sobre otras materias.

Contra Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro (Burgos), en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L., que se siguen con el número 154/00, en los que se ha nombrado Comisario a don Daniel Alonso de la Fuente y Depositario a don Pascual Vadillo Zaballos; se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General, que tendrá lugar el día 23 de noviembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 2000. - El Secretario (ilegible).

200008353/8511.-3.000

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 107/2000.

Número de identificación general: 01.02.1-99/011496.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 107/2000, se ha acordado citar a don Gabriel Francisco García Soriguren.

Cédula de citación

Organo y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Gabriel Francisco García Soriguren, en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por C/ seguridad del tráfico.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Avda. Gasteiz, 18, Sala de Vistas, número 5, 1.ª planta, el 12 de diciembre, a las 10,30 horas.

Prevenciones legales:

1. - De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa, puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera, puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. - Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. - Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 2000. - El Agente Judicial.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia:

Hechos: C/ Seguridad del tráfico.

Lugar: Vitoria-Gasteiz.

Fecha: 29-7-1999.

Denunciante: Policía Municipal de Vitoria, núms. 167 y 168.

Don Gabriel Francisco García Soriguren, calle Escalera, número 15, Moraza-Condado de Treviño (Burgos).

Y para que conste y sirva de citación a don Gabriel Francisco García Soriguren, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,

expido el presente en Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 2000.
El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200008326/8437.–8.360

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100632/2000

01030.

Número autos: Demanda 619/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Isabel Arribas Medina.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 619/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel Arribas Medina, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2000.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 26 de febrero del año 2001, a las 11,40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos dicha prueba documental. En cuanto a la prueba de confesión judicial, una vez se indique el nombre y domicilio del representante legal de la empresa demandada, se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de octubre de 2000. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200008339/8440.–9.500

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200645/2000.

01000.

Número autos: Demanda 571/2000.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña María Consuelo Mínguez Palacín, doña María del Mar Sáez Mínguez y doña María Jesús Sáez Mínguez.

Demandada: Sansilmario, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 571/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Consuelo Mínguez Palacín, doña María del Mar Sáez Mínguez y doña María Jesús Sáez Mínguez, contra la empresa Sansilmario, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña María Consuelo Mínguez Palacín, doña María del Mar Sáez Mínguez y doña María Jesús Sáez Mínguez, legales herederas de don Jesús Sáez Ibáñez, contra Salsilmario, S.A., debo condenar y condeno a la empresa Sansilmario, S.A., a que abone a doña María Consuelo Mínguez Palacín, doña María del Mar Sáez Mínguez y doña María Jesús Sáez Mínguez, legales herederas de don Jesús Sáez Ibáñez, la cantidad de 1.168.290 pesetas, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se la practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabientes suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la sirva de notificación en legal forma a Sansilmario, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200008283/8389.–11.020

N.I.G.: 09059 4 0200531/1999.
01000.

Número autos: Demanda 618/1999.

Número ejecución: 106/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fermín Cuasente Rodríguez.

Demandado: Gustavo Cardiel López.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fermín Cuasente Rodríguez, contra la empresa Gustavo Cardiel López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. - S.S.ª la Secretaria Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 11 de octubre de 2000.

Recibido el anterior despacho del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, únase a los autos de su razón.

No habiéndose hecho ninguna manifestación por el ejecutante respecto de la certificación de bienes facilitada por la Oficina de Averiguación Patrimonial, se decreta el embargo de los saldos existentes, así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en la cuentas corrientes de depósito o análogos en las que figure el ejecutado como titular solidario o mancomunado en la entidad bancaria que se relaciona, librese oficio a Caja de Ahorros del Circulo en Aranda de Duero para su efectividad.

Se decreta el embargo del vehículo matrícula BU-9844-N, para su anotación, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª, para su conformidad.

Conforme: La Ilma. señora Magistrada. - La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gustavo Cardiel López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de octubre de 2000. - La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200008282/8388.-7.980

N.I.G.: 09059 4 0200764/2000.

01030.

Número autos: Demanda 674/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Don Jesús González Parada.

Demandados: Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 674/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús González Parada, contra la empresa Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 16 de octubre de 2000.

Dada cuenta; por necesidades del servicio los actos de conciliación y juicio señalados al día 2 de noviembre de 2000; se trasladan al día 23 de noviembre de 2000 y a las 11,50 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

La Magistrada-Juez. - La Secretaria Judicial.

Y para que la sirva de citación en legal forma a la empresa Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado; salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200008371/8514.-4.560

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.210

Por don José Francisco Pinto Estrada, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.210, que afecta a 1.461 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Solarana (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 6 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200008205/8468.-3.230

Por el Ayuntamiento de Quintanavides, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.166, con una superficie de 1.150 Has., situado en el término municipal de Quintanavides.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las ofici-

nas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 11 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200008328/8591.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 02
de Miranda de Ebro**

*Notificación al deudor de valoración de bienes
inmuebles embargados (TVA-503)*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 26-7-2000, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y 116 de su Orden de desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 2000. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

*Relación de bienes inmuebles embargados
(con valoración de los mismos)*

Deudor: Turrientes Puerta, Juan Antonio.

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Camino de Santa María.

Localidad: Quintanavides.

Provincia: Burgos.

Término: Pol. 3, núm. 115 C.

Cultivo: Secano.

Cabida: 0,021 Has.

Linde N.: Leoncio Segura y río.

Linde S.: Justo Munguía.

Linde E.: Carretera Madrid-Irún.

Linde O.: Río Cerratón.

Datos Registro:

Número tomo: 1.583. Número libro: 23. Número folio: 44.

Número finca: 3.481. Importe tasación: 155.400 pesetas.

200008356/8415.-7.125

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Hnos. Pérez Díez (Carmelo, Purificación y M.^a Flor), con domicilio en calle Arsuaga, 2-4.^º B, Bilbao (Vizcaya), solicitan autorización para la realización de construcción de vivienda unifamiliar y vallado, en zona de policía del río Franco, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

- Construcción de una vivienda unifamiliar y un vallado. La vivienda unifamiliar tiene una superficie de 65 metros cuadrados y está construida con bloques de hormigón (SPLIX) y ladrillo caravista de 9 metros de largo por 7,5 metros de ancho. El vallado es de alambre y postes metálicos cada 3 ó 4 metros. La vivienda y el vallado están situados en un solar de la calle Real, 146 y cuya referencia catastral es 0999202 VM2409N 0001 HD, en término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), en zona de policía del río Franco (margen derecha).

En dicha zona se permitirá un paso entre la vivienda y el vallado y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Royuela de Río Franco (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ-3.091/00-BU).

Valladolid, a 21 de septiembre de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200007826/8592.-3.800

Don Bruno Juarros Arribas, con domicilio en calle San Roque, número 9, Covarrubias (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 15 chopos, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «Las Alamedas y El Prado».

El perímetro es de 0,85 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR-4.803/00-BU).

Valladolid, a 21 de julio de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006613/8179.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de julio de 2000, se otorga a Granja Ocina, S.A., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo total en el mes de máximo consumo (abril a junio) de 3,80 lit/seg., a derivar de escorrentías aguas arriba del origen definido del arroyo Catadera (dentro de la misma finca) y derivadas circunstancialmente y fuera del estío del río Ebro, en término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de julio de 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200007753/8469.-3.000

Por don Alfredo Pérez Ortega, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza de zona de servidumbre, reparación y construcción de muro de contención y construcción de vivienda.

Nombre del río: Hornillos. Margen: Izquierda.

Distancia de la obras al cauce: 5 metros.

Paraje: San Miguel.

Término municipal y provincia: Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 15 de septiembre de 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200007898/8470.-3.610

Doña Pilar Frías Palma, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2 l/seg., a derivar del río Oroncillo, en el término municipal de Ameyugo (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en el paraje denominado Las Eras o El Vallejo, mediante

una motobomba portátil con la que se realizarán tres riegos al mes en verano.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicado Confederación.

Zaragoza, a 19 de septiembre de 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200008097/8471.-3.040

La Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 11 de septiembre de 2000, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas a favor de la Junta Administrativa de Quecedo, de un aprovechamiento de aguas procedentes del manantial la Hoyuela (901), con arreglo a las siguientes características y condiciones:

TOMA I:

Corriente o acuífero: Manantial la Hoyuela (901).

Clase y afección: Riegos.

Titular: C.R. de Quecedo. C.I.F.: P-0900335-A.

Lugar, término y provincia de la toma: Quecedo (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 455752. (Huso 30). Y = 4742445.

Caudal (l/seg.): 1,20.

superficie regable (Has.): 4,0000

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2810,07.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 27 de octubre de 1964, por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Salvador García Gómez.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 11 de septiembre de 2000.

Toma II:

Corriente o acuífero: Manantial Quecedo, fuente del pueblo.

Clase y afección: Riegos.

Titular: C.R. de Quecedo. C.I.F.: P-0900335-A.

Lugar, término y provincia de la toma: Quecedo (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 455683. (Huso 30). Y = 4742245.

Caudal (l/seg.): 2,70.

Superficie regable (Has.): 9,0000.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2810,07.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 27 de octubre de 1964, por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Salvador García Gómez.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 11 de septiembre de 2000.

TOMA III:

Corriente o acuífero: Fuente El Prado.

Clase y afección: Riegos.

Titular: C.R. de Quecedo. C.I.F.: P-0900335-A.

Lugar, término y provincia de la toma: Quecedo (Burgos).

Coordenadas UTM: X = 455430. (Huso 30). Y = 4741876.

Caudal (l/seg.): 2,10.

Superficie regable (Has.): 7,0000.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 2810,07.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 27 de octubre de 1964, por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Salvador García Gómez.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ordenando la inscripción de fecha 11 de septiembre de 2000.

La referencia del expediente de inscripción es 71-I-052.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200008195/8519.-4.940

Por don Alberto Vélez Las Heras, se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Nave para aperos y vallado de parcela.

Características: Planta de edificación: 10,60 x 6,90 metros cuadrados.

Nombre del río: Salón. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Barrio del Río.

Término municipal y provincia: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 4 de octubre de 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200008316/8178.-3.040

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 94/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 10.000.000 de pesetas, del contrato de suministro de dos vehículos para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 119, del día 21 de junio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre, por el que se adjudica mencionado contrato a la empresa Uremóvil, S.L., por un importe de 9.316.312 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 10 de octubre de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200008296/8441.-3.000

Ayuntamiento de Lerma

Por General de Asfaltos y Servicios, S.L., se solicita licencia de actividad para la instalación de tratamiento de arenas para mortero seco en la cantera «El Risco», en el término municipal de Lerma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, y de acuerdo con el artículo 23.2, en relación con el 25, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Diario de Burgos», a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

En Lerma, a 5 de octubre de 2000. - El Alcalde, Dan Ortiz González.

200008135/8472.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que desde el día 16 al 30 de agosto de 2000, se hará cargo de la Alcaldía de Valle de Mena, el Primer Teniente de Alcalde don Miguel Fernández de la Fuente, asumiendo las atribuciones que en sustitución, por ausencia del titular, sean inherentes al cargo.

La delegación que se efectúe surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto de referencia, según lo establecido en el citado artículo 44.

Villasana de Mena, a 14 de agosto de 2000. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200007007/8473.-3.000

Ayuntamiento de Arandilla

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2000, por el que se aprobó provisionalmente el Reglamento sobre «Medidas de fomento a las inversiones productivas y obras de carácter social, en el término municipal de Arandilla» y elevado a definitivo dicho acuerdo, al no haber habido reclamaciones presentadas, en el plazo de información pública y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro del Reglamento.

En Arandilla, a 3 de octubre de 2000. - El Alcalde-Presidente, José-Javier Martínez Herrero.

* * *

REGLAMENTO SOBRE «MEDIDAS DE FOMENTO A LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS Y OBRAS DE CARACTER SOCIAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARANDILLA»

I. Preceptos generales.

Artículo 1.º - El presente Reglamento se aprueba en el ejercicio de la potestad reconocida al municipio de Arandilla, en su calidad de Administración Pública, de carácter territorial, en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre y demás normas concordantes.

II. El objeto.

Artículo 2.º - Constituye la finalidad de este Reglamento, regular la actividad de fomento de desarrollo económico de este municipio, promoviendo la instalación de nuevas empresas de naturaleza industrial o fabril o la realización de actividades, inversiones u obras de carácter cultural o social que creen empleo, beneficien a los residentes de la localidad o posibiliten el mantenimiento demográfico de la población.

III. Beneficiarios.

Artículo 3.º - Tendrán la condición de sujetos beneficiarios todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras a que se refiere el artículo anterior.

IV. Bonificaciones.

Artículo 4.º - La actividad de fomento consistirá en la concesión de bonificaciones en la cuantía y forma siguiente:

a) El equivalente al 95% del importe de las cuotas líquidas recaudadas por el concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y el mismo porcentaje por un período de diez años por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), a los beneficiarios a que se refiere el artículo 3.º, siempre que creen o mantengan cada año 10 o más puestos de trabajo. En el supuesto de que su actividad sea totalmente benéfica o sin ánimo de lucro, por períodos indefinidos mientras se dé esta situación.

b) El equivalente al 50% del importe de las cuotas líquidas recaudadas por el concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y el mismo porcentaje por un período de cinco años por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), a los beneficiarios a que se refiere el artículo 3.º, siempre que creen o mantengan cada año de 5 a 10 puestos de trabajo.

c) El equivalente al 25% del importe de las cuotas líquidas recaudadas por el concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y el mismo porcentaje por un período de dos años por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), a los beneficiarios a que se refiere el artículo 3.º, siempre que creen o mantengan cada año de 2 a 5 puestos de trabajo.

Artículo 5.º - En el supuesto de que la persona física o jurídica renuncie a los beneficios después de haber hecho uso de una parte de los mismos o incurra en incumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas para su obtención, vendrá obligada a reintegrar al Ayuntamiento el importe de las bonificaciones que se le hubieren otorgado, con el interés legal del dinero.

V. Normas de procedimiento.

Artículo 6.º - Las bonificaciones reguladas en este Reglamento se concederán previa petición de los interesados cuando se produzca el hecho en el caso de inversiones o la actividad objeto de bonificación, con la presentación de los documentos acreditativos que den lugar a la concesión de la bonificación.

Disposición final.

El presente Reglamento cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2000, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

200008122/8474.-8.550

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

A los efectos de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1/00, por importe de cuatro millones ochocientos setenta mil pesetas, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2000, financiado con el remanente de Tesorería resultante del ejercicio anterior.

Los interesados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que ha hecho referencia y por los motivos

enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Basconillos del Tozo, a 3 de octubre de 2000. - El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200008138/8475.-3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 4 de octubre de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Canicosa de la Sierra, a 9 de octubre de 2000. - El Alcalde (ilegible).

200008303/8455.-3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que doña María Angeles Pardo Arceredillo ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalación apícola de 20 colmenas movilizadas en la parcela 5.170 del polígono 660, de Cuzcurrita de Juarros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto y expediente correspondiente, se someten a información pública por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría, para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Ibeas de Juarros, a 5 de octubre de 2000. - La Alcadesa, María Angeles Rita García López.

200008279/8401.-3.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de pavimentación de las calles Santa María y San Miguel, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo

y conforme al artículo 36 de la citada Ley, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. Arenillas de Riopisuerga, a 25 de septiembre de 2000. - El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200008083/8402.-3.000

Ayuntamiento de Abajas

Advertido error en el anuncio relativo al acuerdo definitivo del expediente núm. 1/2000, de modificación de créditos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 147, de 3 de agosto, se procede a la subsanación de dicho error:

Donde dice: «Partida: 1.226; Descripción: Gastos jurídicos; Aumento: 500.000 pesetas».

Debe decir: «Partida: 1.226; Descripción: Gastos jurídicos; Aumento: 1.500.000 pesetas».

Abajas, a 10 de octubre de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200008281/8594.-3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2000, una vez dotada la partida presupuestaria correspondiente, aprobó la creación de una plaza, en régimen laboral, de duración temporal, de Auxiliar de Hogar para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, modificando la plantilla presupuestaria para el año 2000.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 6 de octubre de 2000. - El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200008262/8595.-3.000

Ayuntamiento de Torrepedre

Por Telefónica Servicios Móviles, ha sido solicitada licencia para la instalación de estación base de telefonía móvil en la parcela 3.016 del polígono 1, de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 25.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días, a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser consultado por quien tuviere interés.

Torrepedre, a 28 de septiembre de 2000. - El Alcalde-Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

200007865/8596.-3.000

Ayuntamiento de Valdezate

Por parte de doña Matilde Requejo Chico, se ha solicitado al Ayuntamiento licencia de actividad para la construcción de bodega, en la finca urbana sita en la calle Carretera de Santa María del Campo, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valdezate, a 8 de octubre de 2000. - El Alcalde (ilegible).

200008250/8597.-3.420

Por parte de doña Matilde Requejo Chico, se ha solicitado al Ayuntamiento licencia de actividad para la construcción de bodega, en la finca urbana sita en la calle Carretera de Santa María del Campo, s/n.

Lo que se hace público, a fin de que por quien pudiera estar interesado se examine el expediente y pueda presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo lo cual a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Valdezate, a 8 de octubre de 2000. - El Alcalde (ilegible).

200008251/8598.-3.000

Ayuntamiento de Villangómez

Por don Mario Frías Hortigüela, se ha solicitado licencia de actividad para una industria chacinera, en la finca urbana número 7, calle Los Lavaderos, de Villafuertes, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Heliodoro Martínez Moreno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto el expediente se halla de manifiesto en la oficina municipal de Villangómez.

En Villangómez, a 19 de octubre de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200008429/8599.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Anuncio de licitación

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 11 de octubre de 2000, aprobó el pliego de condiciones económicas particulares que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública «El Orón» y «El Cinto y otros», parcela A, números 466 y 675, mediante subasta por procedimiento abierto, lo que se publica por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones al citado pliego.

Simultáneamente se anuncia la subasta, admitiendo las proposiciones durante los 26 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, retrasándose este plazo cuando resulte necesario, en caso de que se presenten reclamaciones al pliego.

1.º - *Objeto del contrato:* El aprovechamiento de pastos de los citados M.U.P. 466 (76 Has.) y 675, parcela A (79,2 Has.), con una superficie total aproximada de 155 Has. y referidos al número de cabezas de ganado objeto del pastoreo permitido, 44 cabezas de ganado vacuno/año o equivalente de 264 c.r.l./año, que se realizará en las condiciones establecidas por el pliego de condiciones técnicas de fecha 15 de junio de 2000.

2.º - *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta es de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas), al alza. El precio índice es de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

3.º - *Duración del contrato:* Cinco años naturales, del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2005. El aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

4.º - *Ingreso:* Se realizará en la forma establecida por el pliego de condiciones económicas.

5.º - *Publicidad de pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales (Nofuentes).

6.º - *Garantías:* La garantía provisional será de 7.000 pesetas, equivalente al 2% del precio de tasación. Y la garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación.

7.º - *Presentación de las proposiciones:* Durante los 26 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en la forma y modelo descritos en el pliego, entregándose en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

8.º - *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. No entendiéndose hábil a estos efectos los sábados.

En caso de que la subasta se declare desierta, se celebrará una segunda, quince días más tarde.

Nofuentes, a 13 de octubre de 2000. - El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200008330/8565.-7.600

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: AT/25.909.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de una de «LAMT a 13/20 KV de 80 metros de longitud, con origen en apoyo actual y final en el apoyo número 13.263 en proyecto; CT interperie compacto de 100 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/240-420 v. y RBT en San Llorente de Losa (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200008241/8727.-9.880

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José María Labaca Plágaro, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad por cambio de titularidad para bar, sito en calle Concepción Arenal, número 10, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200008578/8728.-6.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Anuncio de aprobación definitiva de la aprobación del presupuesto para el año 2000

El día 31 de agosto de 2000 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2000. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de septiembre del 2000, no se han presentado alegaciones al mismo y por ello, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley de Haciendas Locales, el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

De conformidad con el art. 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal:

I. Resumen del presupuesto del año 2000.

INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes	153.793.513 ptas.	924.317,63 euros
I. Impuestos directos	52.800.000 ptas.	317.334,39 euros
II. Impuestos indirectos	9.010.000 ptas.	54.151,19 euros
III. Tasas y otros ingresos	22.535.000 ptas.	135.438,08 euros
IV. Transferencias corrientes	58.138.513 ptas.	349.419,50 euros
V. Ingresos patrimoniales	11.310.000 ptas.	67.974,47 euros
B) Ingresos por operaciones de capital	100.620.662 ptas.	604.742,36 euros
VI. Enajenación de inversiones	6.000.000 ptas.	36.060,73 euros
VII. Transferencias de capital	74.620.662 ptas.	448.479,21 euros
IX. Pasivos financieros	20.000.000 ptas.	120.202,42 euros
TOTAL-PRESUPUESTO INGRESOS	254.414.175 ptas.	1.529.060 euros

GASTOS

A) Operaciones corrientes	138.514.639 ptas.	832.490 euros
I. Gastos de personal	71.159.600 ptas.	427.678 euros
II. Gastos bienes corrientes y servicios	54.541.039 ptas.	327.798 euros
III. Gastos financieros	2.610.000 ptas.	15.686 euros
IV. Transferencias corrientes	10.204.000 ptas.	61.327 euros
B) Operaciones de capital	115.899.536 ptas.	696.570 euros
VI. Inversiones reales	98.832.870 ptas.	593.998 euros
VII. Transferencias de capital	4.400.000 ptas.	26.445 euros
IX. Pasivos financieros	12.666.666 ptas.	76.128 euros
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	254.414.175 ptas.	1.529.060 euros

II. Plantilla de personal.

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Plaza	Grupo	Nivel C.D.	Plazas	Estado
1. FuncionarioS con habilitación de carácter nacional				
a) Secretario	A	27	1	Funcionario interino
b) Interventor	A	20	1	Vacante
c) Tesorero	A	20	1	Vacante
2. Escala de Administración General				
a) Subescala Administrativa	C	18	1	Cubierta
b) Subescala Auxiliar	D	18	1	Cubierta
3. Escala de Administración Especial				
Subescala de Servicios Especiales				
Personal de oficinas	D	18	1	Cubierta
Personal de oficinas	E	14	3	Cubiertas

B. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

	Número	Tiempo
Auxiliares del hogar	6	12 meses
Limpieza edificios	1	12 meses
Limpieza escuelas	2	10 meses
Limpieza pública viaria	2	7 meses
Auxiliar administrativo	1	12 meses
Auxiliar advo. (sustitución)	1	4 meses
Oficiales 2.ª (obras)	6	12 meses
Educador adultos	1	9 meses
Coordinador deportivo	1	12 meses
Coordinador deportivo (apoyo)	1	
Técnicas Inserción S.E.	4	12 meses
Biblioteca	1	
Conserje Polideportivo	1	4 meses
Profesor de dibujo	1	
TOTAL	29	

De conformidad con el art. 152.1 de la Ley de Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguientes a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el art.10.1 de la Ley 29/98 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el art. 14 de la Ley.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 18 de octubre, de 2000. - El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200008499/8729.-15.200

Ayuntamiento de Briviesca

Anuncio sobre la convocatoria de oposición para proveer la contratación indefinida de dos puestos de operario de servicios, en régimen laboral

Admitidos y excluidos: Finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes, han sido declarados admitidos y excluidos por Decreto de la Alcaldía a través de la Comisión Municipal de Gobierno, del día 20 de octubre actual, los siguientes aspirantes:

Admitidos:

1. Doña María Dolores Alarcia Arceredillo
2. Don Lorenzo Bilbao Sáez
3. Don José David Camino Castro

4. Don Emilio Camino Sanz
5. Don Antonio Castellanos Alfaraz
6. Don José Ignacio Fernández Martínez
7. Don Miguel Angel Fuente Fernández
8. Don José Antonio García Fernández
9. Don José Luis García Martín
10. Don Jesús Gómez Acebo
11. Don Emilio González Mínguez
12. Don Ildelfonso Herrera Gómez
13. Don David Juez Díaz
14. Don José Manuel Marrero Varas
15. Don Félix Martínez Villanueva
16. Don José Ramón Ortega Alonso
17. Don Abel Peña Fernández
18. Don José María Salinero Martínez
19. Don Agustín Uyarra Fernández
20. Don Enrique Villaescusa Alonso
21. Don Valentín Zayas Zayas

Excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador: De conformidad con lo señalado en las bases 5.ª y 6.ª de la convocatoria, en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 20 de octubre de 2000, se hace pública su composición en la forma siguiente:

Presidente: Don José María Martínez González, como titular y don Mariano Monasterio Iñiguez, como suplente.

Vocales: Titular, don Guillermo Monje Bermejo. Suplente, doña Matilde Pinto Marcos.

Titular, doña María Teresa Camarero Prieto. Suplente, doña Concepción Sangrador Moreno.

Titular, don Ricardo Saiz Iñiguez. Suplente, don Feliciano Trespaderne Gandía.

Y los empleados municipales que, como titular y suplente y en representación del personal laboral, designen sus Delegados Sindicales.

Vocal-Secretario: Don Miguel Angel Prieto Sáez, como titular y doña Mercedes Marroquín Osúa, como suplente.

Se concede el plazo de diez días, a efectos de recusación por parte de cualquiera de los aspirantes, trayendo causa fundada en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de abstención por parte de cualquiera de los miembros del Tribunal, debidamente motivada.

Constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios: El Tribunal deberá constituirse una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios con la formalización del acta correspondiente de aceptación del cargo y demás pormenores, antes de iniciarse los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes quedan convocados para realizar el primer ejercicio, que resulta obligatorio y eliminatorio, el martes día 28 de noviembre próximo, a partir de las 9,30 horas, en la Casa Municipal de Cultura, de esta ciudad, sita en la calle Marqués de Torresoto, 8.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios, muy especialmente como determinante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Briviesca, 26 de octubre de 2000. - El Alcalde, José María Martínez González.

200008707/8744.-11.400

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2-11-00, el pliego de cláusulas administrativas particulares, para contratar en procedimiento abierto y por subasta, la ejecución de la obra denominada «Planta de tratamiento de aguas», de esta localidad, el cual se expone al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien éste se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de La Horra, con domicilio en Avda. Constitución, 1, 09311 La Horra (Burgos). Teléfono y fax: 947 54 21 30.

2. - *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras denominadas «Planta de tratamiento de aguas», con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Agustín Soro Oroz.

Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

3. - *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Subasta.

4. - *Presupuesto base de la licitación:* 18.803.236 pesetas, I.V.A. incluido.

5. - *Garantías:* Provisional, 376.064 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. - *Documentación:* En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de La Horra, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La Horra, a 2 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

200008679/8743.-8.360

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre pasado, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de «Pavimentación de accesos a Tobera», con un presupuesto de ejecución para conocimiento de la Administración de cincuenta y dos millones setecientos veinte mil trescientas treinta y cinco pesetas (52.720.335 pesetas), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto que establece el art. 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 24 de octubre de 2000. - El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200008559/8754.-6.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se so-

mete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Andrés Díez Sierra, para la instalación de un almacén de pintura y taller de barnizado, en esta localidad de Villalmanzo, en un edificio sito en el polígono industrial, nave 65, sito en la Ctra. Madrid-Irún, s/n., según documento técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, a 14 de abril de 2000. - El Alcalde (ilegible).
200003668/8756.-6.000

Ayuntamiento de Santa Inés

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones, el mismo quedará aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo aprobatorio expreso.

Santa Inés, a 30 de octubre de 2000. - El Alcalde (ilegible).
200008657/8758.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Advertido error en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 2000, B.O.C. y L. y «Boletín Oficial» de la provincia de 25 del mismo mes y año, relativos a resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, convocando subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la parcela «Sagas», sita en el Polígono Industrial de Aranda de Duero y presentada reclamación por la Cámara de Contratistas de Castilla y León al pliego de cláusulas administrativas particulares respecto a la clasificación exigida al contratista; por la Comisión de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2000, se acordó estimar este extremo y rectificar en consecuencia la clasificación exigida en el citado pliego, estableciéndose la siguiente:

Grupo A), Subgrupo 1, categoría d).

Grupo G), Subgrupo 4, categoría d).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 23 de noviembre de 2000, a las 14 horas.

La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2000, a las 13 horas.

El anuncio se mantiene íntegro en los demás extremos.

Aranda de Duero, a 2 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200008711/8794.-6.840